



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
 CUSCO - PERÚ
"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
 San Jerónimo
 Gestión 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2021-MDSJ/C
 San Jerónimo, 21 de Junio del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio del 2021, el Oficio Múltiple N° 012-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 23 de Noviembre del 2020, Informe N° 039-2021-BPLC-DSBUR-GMA-MDSJ/C de fecha 24 de Mayo del 2021, el Informe N° 152-2021-KMVB-DSBUR-GMA-MDSJ de fecha 09 de Junio del 2021, el Informe N° 261-2021-GMA-MDSJ/C de fecha 09 de Junio del 2021, la Opinión Legal N° 118-2021-GAL-MDSJ de fecha 15 de Junio del 2021, el Informe N° 077-2021-JFSS-GM-MDSJ, el Proveído de Alcaldía N° 782 de fecha 21 de Junio del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Ministerial N°078-2019-VIVIENDA, se aprobó la Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú", cuya finalidad es reducir las brechas de servicio de saneamiento básico con calidad en las áreas rurales; asimismo, dispone que el Programa Nacional de Saneamiento Rural implemente la Estrategia de Cloración, bajo supervisión del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del MVCS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°037-2019-CM-MDSJ/C, se aprobó la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para la implementación de la estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales que acceden al agua clorada, que beneficiará a ocho (08) Centros Poblados de este distrito, señalados en el Anexo 01 del citado convenio; convenio suscrito por el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en fecha 13 de Setiembre del 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 339-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 3 100 562,00 (TRES MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos veintisiete (227) Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de los insumos de hipoclorito de calcio y pastillas para analizador de cloro libre (PDP) para desinfección de los sistemas de cloración, desinfección del agua potable y para el seguimiento de la concentración de cloro residual libre en 4 749 sistemas de agua potable, que permitan continuar con la implementación de la primera etapa, iniciada en los departamentos de Cusco, Piura y Puno, de la "Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2021-MDSJ/C

Que, el Numeral 87.1 del Artículo 87 del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, asimismo el Numeral 88.3 del Artículo 83 de la norma citada, establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 012-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, ingresado a esta administración municipal mediante Exp. N° ATD20-9419 de fecha 04 de Diciembre del 2020, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite Adenda N° 001-2020 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Gobierno Local, para su suscripción;

Que, mediante Informe N° 039-2021-BPLC-DSBUR-GMA-MDSJ/C, la Responsable de Saneamiento Básico Rural, informa que ante la emisión del Decreto Supremo N° 339-2020-EF, es necesaria la suscripción de la Adenda N° 001-2020 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 281-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR, para ello remite el informe técnico correspondiente;

Que, mediante Informe N° 152-2021-KMVB-DSBUR-GMA-MDSJ, la Jefa de la División de Saneamiento Básico, Urbano y Rural, solicita la suscripción de la Adenda N° 001-2020 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 281-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR, manifestando que la firma de la Adenda tiene como finalidad plasmar la adquisición de insumos de cloración realizados en el año 2020, con los recursos transferidos según Decreto Supremo N° 339-2020-EF;

Que, mediante Informe N° 261-2021-GMA-MDSJ/C, el Gerente de Medio Ambiente, da el pronunciamiento favorable para la suscripción de la referida Adenda, señalando que forma parte de la estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Distrito de San Jerónimo, mejorando la calidad de vida de la población;

Que, mediante Opinión Legal N° 118-2021-GAL-MDSJ, la Gerente de Asesoría Legal, opina favorablemente y considera legalmente viable la propuesta de la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 281-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR – Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para su suscripción, que deberá formar parte del referido convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2021-MDSJ/C

Que, mediante Informe N°077-2021-JFSS-GM-MDSJ, el Gerente Municipal eleva los antecedentes, con la finalidad de que sea remitido al Concejo municipal, para que conforme a sus funciones emitan el pronunciamiento correspondiente;

Que, la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 281-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR, tiene por objeto modificar la cláusula quinta del convenio, con la finalidad de: i) incorporar el numeral 5.2.8, ii) incorporar un segundo párrafo al numeral 5.3.4, iii) incorporar un segundo párrafo al numeral 5.3.10, iv) incorporar el numeral 5.3.22, v) incorporar en numeral 5.3.23, vi) incorporar el numeral 5.3.24; modificaciones e incorporaciones que se dan ante la emisión del Decreto Supremo N° 339-2020-EF y que guardan coherencia con el objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Adenda N° 001 al Convenio N° 281-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Mgt. Albert Anibal Arenas Yábar, la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio N° 281-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remitir el presente Acuerdo Municipal y la documentación necesaria al Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines de Ley.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los veintún días del mes de junio del dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

M. Anibal Arenas Yábar

